



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO  
Y DESARROLLO LOCAL

## CONDICIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MAQUINARIA PARA EL PROGRAMA MONTEL 2023

### JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La Junta de Castilla y León ha otorgado una subvención directa a la Diputación Provincial de Burgos, para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con el cuidado del medio ambiente y/o adecuación de infraestructuras de uso público, MONTEL 2023, en la provincia de Burgos.

Valoradas las propuestas realizadas a esta Diputación por parte de los distintos ayuntamientos y mancomunidades que conforman la provincia, se ha comprobado que la mayoría de los trabajos consisten en el mantenimiento y rehabilitación de zonas ajardinadas, sendas, caminos, áreas recreativas, fuentes, riberas, antiguos lavaderos para ello los trabajos a realizar son en su mayoría: desbroce, apeo y poda de árboles lo cual hace necesario el uso de diferentes máquinas como desbrozadoras, motosierras.

La contratación pretendida es idónea para satisfacer el deber que recae en la Diputación respecto a la dotación de medios al personal a su servicio distribuidos en 11 cuadrillas por toda la provincia de Burgos. En estos momentos la Diputación dispone de desbrozadoras y motosierras de años anteriores, a continuación se detallan las condiciones actuales de la maquinaria:

- Las desbrozadoras son un total de 40 unidades, de las cuales 20 de ellas tienen más de 5 años, las averías en algunas de ellas hace inevitable su sustitución y en previsión de posibles averías graves debido al desgaste propio del uso, se hace necesario proceder a la compra de 8 unidades de desbrozadoras.

- Las motosierras hay 5 unidades, que por su antigüedad y el número de averías acumuladas hace necesario sustituir 3 de ellas, por lo cual para poder tener 1 motosierra por cuadrilla se procede a realizar la compra de 10 unidades, quedando unidades de reserva.

En consecuencia, queda justificada la necesidad de comprar 8 desbrozadoras y 10 motosierras.

El presente contrato se califica de contrato menor en atención al objeto del contrato y a la cuantía del mismo. Se publicará anuncio de licitación en el perfil de contratante, pudiendo presentar proposición cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, quedando, así, garantizada la competencia.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO  
Y DESARROLLO LOCAL

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro de ocho desbrozadoras y diez motosierras con sus respectivos repuestos para la realización de trabajos de cuidado del medio ambiente y/o adecuación de infraestructuras de uso público que pretende desarrollar la Diputación de burgos en la provincia.

CATEGORIA CPV 16600000 – 1 : Maquinaria agrícola y forestal especializada

## 2. CANTIDAD DE LOS DIFERENTES SUMINISTROS

- A. DESBROZADORAS, tipo STHIL FS 411 C-EM o similares: 8 UNIDADES.
- B. MOTOSIERRAS PROFESIONAL, tipo STHIL MS 261 C-M o similares: 10 UNIDADES.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SUMINISTROS

Las características técnicas de la maquinaria a suministrar son las siguientes

- A. OCHO (8) DESBROZADORA de gasolina tipo STHIL FS 411 C-EM o similares

Para el empleo diario en terrenos hostiles y jornadas prolongadas, por lo que se requiere un acabado profesional.

En cuanto a las CARACTERÍSTICAS de las maquinas, todas ellas contarán con:

- Sistema antivibraciones.
- Motor de 2/4 tiempos, que permita alta potencia con bajo nivel sonoro.
- Mecanismo de arranque para que la máquina funcione rápidamente con el menor esfuerzo posible.
- Manillar ergonómico para dos manos con empuñadura multifuncional, con regulador de velocidad integrado.
- Longitud de la máquina entre 175 y 179 cm sin herramienta de corte
- Cilindrada: 40 cm<sup>3</sup> mínimo
- Potencia: 2 mínimo/ 3 máximo kW /CV
- Peso (sin equipo de corte):entre 8,5 kg. y 9 kg.
- Nivel sonoro no igual o inferior a 99 dB.
- Debe cumplir con la Directiva para Vibraciones 2002/44/CE.



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO  
Y DESARROLLO LOCAL

- De conformidad con el R.D. 1215/97 Y R.D. 485/97, cada máquina deberá llevar correctamente señalizados los riesgos del equipo.
- De conformidad con la Directiva 2006/42/CE y el R.D. 1644/2008 cada máquina deberá disponer del marcado CE e ir acompañada del Certificado de Conformidad CE, del Certificado de Nivel de Ruidos, de Vibraciones, etc, según las Directivas vigentes.
  
- ✓ Las desbrozadoras irán equipadas completamente al menos con los siguientes ELEMENTOS:
  - Arnés ergonómico: El arnés será estable y resistente con las correas de los hombros fuertes, anchas y mullidas, y con placa de espalda, para así distribuir eficazmente el peso sobre los hombros, la espalda y las caderas. Si la marca de las desbrozadoras dispone de arnés de estas características deberá ser el que se suministre.
  - Cuchilla de 3 puntas o matorral: incluida en las desbrozadoras
  - Protector para hilo y cuchillas, estas serán para las de tres puntas y de triturado.
  - Juego de herramientas.

### B. DIEZ (10) MOTOSIERRA PROFESIONAL de gasolina 45 cm de espadín tipo STHIL MS 261 C-M o similares.

Para el empleo diario en terrenos hostiles y jornadas prolongadas, por lo que se requiere un acabado profesional.

En cuanto a las CARACTERÍSTICAS de las maquinas, todas ellas contarán con:

- Motosierra profesional de gasolina.
- Manejo con las 2 manos.
- Deposito de gasolina 0.50 l máximo
- Nivel sonoro 105 dB(A) máximo
- Potencia sonora 120 dB(A) máximo. Según directiva 2006/42/CE.
- Emisiones CO2 no superior a 705 g/kWh
- Peso entre 4.7 mínimo y 5 kg máximo sin combustible, espada ni cadena
- Cilindrada entre 40,8 y 50,5 cm<sup>3</sup>.
- Potencia entre 2,8 y 3,2 kW.
- Vibraciones no superior a 3,5 m/s<sup>2</sup>
- De conformidad con el R.D. 1215/97 Y R.D. 485/97, cada máquina deberá llevar correctamente señalizados los riesgos del equipo.
- De conformidad con la Directiva 2006/42/CE y el R.D. 1644/2008 cada máquina deberá disponer del marcado CE e ir acompañada del Certificado de Conformidad CE, del Certificado de Nivel de Ruidos, de Vibraciones, ets, según las Directivas vigentes.



## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO  
Y DESARROLLO LOCAL

- ✓ Las diez motosierras irán equipadas completamente al menos con los siguientes ELEMENTOS:

- Espada de 45 cm
- Cadena correspondiente
- Lima
- Maleta para guardar la motosierra

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega será máximo de **QUINCE (15) DÍAS**, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato, siendo el lugar de entrega el Complejo de Diputación de Burgos en FUENTESBLANCAS en el edificio del Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local, en Burgos.

Si la entrega de la maquinaria, presenta desperfectos o se detectaran deficiencias, el adjudicatario repondrá el material defectuoso en un plazo máximo de 24 horas.

En periodo de garantía, en caso de avería no atribuible a un mal uso de las máquinas, su coste de reparación correrá a cargo del licitador.

### 5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el presente procedimiento las ofertas se valorarán conforme a los siguientes criterios de adjudicación, establecidos con la finalidad de conseguir la mejor relación calidad-precio de los suministros a contratar.

#### Puntuación máxima de los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas

#### matemáticas:

**100 Puntos**

#### 1.- CRITERIO PRECIO

- La oferta económica que realice el licitador se valorará con un máximo de OCHENTA PUNTOS, que se otorgarán a la oferta más económica no incurso en temeridad y proporcionalmente al resto de las ofertas conforme a la siguiente fórmula:

**80 Puntos**



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO  
Y DESARROLLO LOCAL

$$\left( \frac{TIPO - OFVAL}{TIPO - OFMIN} \times 0,30 + \frac{OFMIN}{OFVAL} \times 0,70 \right) \times N$$

Donde:

**TIPO** es el tipo de licitación.

**OFMIN** es la oferta más baja.

**OFVAL** es la oferta que se valora para ser puntuada.

**N** es el total de puntos máximo que se puede obtener por el criterio precio, y que son los que siempre corresponderán a la oferta más baja.

El resultado de dicha fórmula se aproximará al entero más cercano.

## **2.- CRITERIO PERIODO DE GARANTÍA:**

- La oferta que proponga el mayor periodo de garantía (en meses) se valorará con un máximo de \_\_\_\_\_ **20 PUNTOS**

Otorgándose la puntuación máxima al mayor plazo de garantía y valorándose las demás proporcionalmente. En todo caso, el periodo de garantía mínimo será de 12 meses.

$$\frac{\text{Periodo ofertado (meses)} \times 20}{\text{Periodo máximo (meses)}} = \text{Puntos}$$

## **6. PRECIO DE ADJUDICACIÓN**

El valor estimado del contrato ascenderá a 14.360 €, a lo que se sumará el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente, actualmente el 21%, lo que supone un total de 17.375,6 €, IVA incluido.

Un valor estimado para las motosierras de 780 € por unidad para las desbrozadoras de 820 € por unidad.

En el precio estará incluido todo tipo de GASTOS E IMPUESTOS INCLUYENDO EL ENVIÓ.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE FORMACIÓN EMPLEO  
Y DESARROLLO LOCAL

## 7. Partida presupuestaria

El coste del contrato será financiado con cargo a la partida presupuestaria 97/2463/221.99/8.5 del Presupuesto General de la Diputación de Burgos, para el ejercicio 2024, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente (Disposición adicional III de la LCSP).

En Burgos, a fecha de la firma

*Fdo.: D. José Antonio Gómez-Yagüe*

*Jefe de Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local*